

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
IBAGUE (TOLIMA)ADMINISTRATIVOOral Administrativo007

Traslado Excepciones (3 dias) (Art. 175 L.1437/11 Parag. 2o.)

Fecha: 03/05/2023

Entre: 08/05/2023 y 11/05/2023

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
8/05/2023 73001333300720210022300	ACCION REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	EDUVAN CALEÑO MENDEZ Y OTROS	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	08/05/2023		SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE INTERESADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) LLAMADA (S) EN GARANTÍA. CONSTE.
8/05/2023 73001333300720210022300	ACCION REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	EDUVAN CALEÑO MENDEZ Y OTROS	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	08/05/2023		SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DEL DÍA OCHO (08) DE MAYO DE 2023. SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE INTERESADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) LLAMADA (S) EN GARANTÍA. CONSTE.

8/05/2023

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300720210022300	ACCION REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	EDUVAN CALEÑO MENDEZ Y OTROS	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P	08/05/2023		SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE INTERESADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS (ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.), DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS POR LA (S) ENTIDAD (ES) LLAMADA (S) EN GARANTÍA. CONSTE.